

Expediente: 1869-BUP-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la conformación y funcionamiento de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA), los siguientes puntos:

- 1) Nombres y cargos que ocupan en las correspondientes dependencias del Departamento Ejecutivo las personas que ejercen las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera de la Unidad de Coordinación.
- 2) Reuniones y convocatorias realizadas desde el año 2019 a la fecha donde se haya invitado a participar a la Unidad de Coordinación, al Consejo Asesor y al Equipo Técnico de la COPLAMA, así como la asistencia que han tenido en cada una de ellas por parte de los miembros integrantes.
- 3) Estado de desarrollo y elaboración del Plan Municipal de Accesibilidad (PLAMAC) y sus objetivos, políticas y estrategias de actuación para la gestión 2024-2027 y también a largo plazo.
- 4) Las razones por las cuales el Honorable Concejo Deliberante no ha recibido informes y/o documentos por parte de la COPLAMA como señala el Artículo 6° de la Ordenanza N° 19.183.
- 5) Detalle de las acciones de difusión de las acciones tomadas por el Consejo Asesor desde el 2019 a la fecha.
- 6) Recursos con los que cuenta la COPLAMA para realizar obras durante el año 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Discapacidad, 10-09-2024 Reunión n° 9